

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: SANTANDER INDICE EURO ESG, FI

Identificador de entidad jurídica: 95980020140005158734. **ISIN:** ES0168651000; ES0168651018; ES0168651026; ES0168651034

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social:**

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 52,83% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo ha promovido características ASG (ambiental, social y de gobernanza) mediante la réplica del Índice EURO STOXX 50 ESG NET RETURN conformado por valores de referencia en materia medioambiental, social y de gobernanza.

El EURO STOXX 50 ESG NET RETURN (código Bloomberg: SX5TESG Index) es un Índice de Eurostoxx 50 (compuesto por los 50 mayores valores de renta variable de elevada capitalización de la zona euro) al cual se le aplican una serie de filtros de exclusión ASG estándar descritos en el presente documento.

La composición que tiene el Índice en cada momento puede ser consultada en la página www.stoxx.com.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las

características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

El administrador del índice utiliza distintos indicadores de sostenibilidad para la configuración del mismo que se detallan como parte del reporte ASG del índice y cuyo desempeño periódico está disponible en <https://www.stoxx.com/index-details?symbol=SX5EESG>.

Los indicadores utilizados por el administrador del índice son, entre otros: ratings de controversias, medioambientales, sociales, y globales proporcionados por Sustainalytics. En términos de actividad del emisor, se mide la exposición a combustibles fósiles convencionales y no convencionales, generación de energía a partir de combustibles fósiles, plaguicidas, aceite de palma, armas controvertidas, armas (pequeñas armas y contratación militar), energía nuclear, tabaco, entretenimiento para adultos, bebidas alcohólicas, juegos de azar, etc.

Como indicador adicional utilizado por la Gestora se ha monitorizado la desviación con respecto al índice EURO STOXX 50 ESG NET RETURN, siendo esta como máximo de un 5% anual y pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación.

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por el administrador del índice en periodos anteriores están disponibles en <https://www.stoxx.com/index-details?symbol=SX5EESG>.

A 31 de diciembre de 2022 el ESG rating consolidado del índice EURO STOXX 50 ESG NET RETURN de acuerdo con la metodología del administrador del índice es de 79.38. A cierre de 2021, este valor fue de 78.38.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

La inversión sostenible de este Fondo ha contribuido al menos a uno de los siguientes objetivos:

- Mitigación del cambio climático: en el cual se contribuye a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera según el Acuerdo de París.
- Adaptación al cambio climático: en el cual se invierte en soluciones de adaptación que reduzcan o prevengan de forma sustancial el riesgo de efectos adversos del clima.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: en el cual se contribuye a lograr el buen estado de las masas de agua, o a prevenir su deterioro.
- Transición hacia una economía circular: a través de la minimización de residuos o el reciclado como medio para reducir la generación de residuos insostenibles.
- Prevención y control de la contaminación: en el cual se previene o reducen las emisiones contaminantes en el aire, el agua o la tierra o mejorando los niveles de calidad de estos.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: en el cual se contribuye sustancialmente a la protección, conservación o restauración de la biodiversidad.
- Trabajo decente: en el cual se contribuye a promover el empleo, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social.
- Estándares de vida adecuados y bienestar de los consumidores: en el cual se contribuye a la creación de productos y servicios que satisfacen necesidades humanas básicas.
- Comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles: en el cual se respeta y apoya los derechos humanos prestando atención a los impactos de las actividades en las comunidades.

Para analizar la contribución positiva de la inversión sostenible a los objetivos, la Gestora ha invertido en emisores que cumplen con al menos una de las siguientes casuísticas:

- Generan un porcentaje significativo de beneficios derivado de productos y/o servicios que generan un impacto ambiental (por ejemplo, mediante soluciones de agricultura sostenible, prevención de la polución, energías alternativas, entre otros) y/o social (por ejemplo, soluciones de educación, aumento y mejora de la conectividad, tratamiento de enfermedades, entre otros).
- Sus actividades están alineadas con la senda de descarbonización del Acuerdo de París o siendo actualmente net zero.
- Sus prácticas corporativas demuestran una intención de contribuir a los objetivos medioambientales y/o sociales del Fondo gracias a su desempeño líder en sostenibilidad.
- Sus prácticas tienen un alineamiento considerable con los objetivos de mitigación y/o adaptación de acuerdo con la Taxonomía de la UE.

Adicionalmente, el Fondo ha podido invertir en emisiones que contribuyan al menos uno de los objetivos de sostenibilidad descritos anteriormente mediante la financiación de proyectos verdes, sociales o sostenibles de acuerdo con estándares de referencia como son los desarrollados por el organismo International Capital Market Association (ICMA).

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para asegurar que la contribución positiva a un objetivo social y/o ambiental no ha perjudicado significativamente otros objetivos, la Gestora ha definido unas salvaguardas basadas en la metodología interna desarrollada con el objetivo de verificar que existe una vocación de no causar un daño significativo. Estas salvaguardas son:

- Consideración de los indicadores de principales incidencias adversas recogidos en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que desarrollan el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR) ('RTS' por sus siglas en inglés). Esta información se encuentra en la web de <https://www.santanderassetmanagement.es>
- Actividad en sectores controvertidos: mediante la exclusión a actividades consideradas controvertidas que asegure una exposición mínima a las mismas entre las inversiones sostenibles. Se analizan y excluyen exposiciones significativas a sectores sensibles como combustibles fósiles o armamento controvertido, entre otros, así como aquellas inversiones expuestas a controversias severas.
- Desempeño sostenible neutro: con base al rating ASG de la Gestora, únicamente se consideran aquellos emisores cuyas prácticas en materia de sostenibilidad cumplen con unos requisitos ASG mínimos.

Si una inversión ha incumplido con cualquiera de estas salvaguardas, la Gestora ha considerado que no es posible asegurar que no existe un daño significativo y, por tanto, la Gestora no ha sido considerada dicha inversión como inversión sostenible en el Fondo.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha tenido en consideración las principales incidencias adversas (PIAS) de acuerdo con la Declaración de Principales Impactos Adversos publicada en la web de la Gestora. Adicionalmente, las principales incidencias adversas están incorporadas en el análisis del principio de no causar daño significativo (DNSH) que incluye una serie de umbrales de relevancia definidos en base a criterios técnicos cuantitativos y cualitativos. Si estos umbrales no se cumplen, se considera que existe un impacto negativo y que no se asegura el principio DNSH y, por tanto, el activo no se puede considerar como inversión sostenible:

- Umbrales absolutos: donde se considera que no cumplen con dicho principio aquellos emisores que tengan una exposición significativa a combustibles fósiles, violen normas internacionales y/o estén expuestos a las armas controvertidas.
- Umbrales a nivel industria: donde se considera que, para aquellos emisores que estén situados dentro del umbral de peor desempeño de su industria no es posible asegurar que el DNSH se cumpla adecuadamente.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El respeto por los derechos humanos es una parte integral de los valores de la Gestora y un estándar mínimo de actuación para llevar a cabo sus actividades de una manera legítima

En este sentido, la actuación de la Gestora está basada en los principios que emanan de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, entre otros. Este compromiso se refleja tanto en las políticas corporativas de Grupo Santander como en las propias de la Gestora disponibles en las webs correspondientes y forma parte del procedimiento interno de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora.

La Gestora ha monitorizado periódicamente si las inversiones incumplen alguna de estas directrices internacionales y, en caso de incumplimiento, se ha evaluado y gestionado de acuerdo con la relevancia del mismo, pudiendo haber derivado, por ejemplo, entre otros, en acciones de engagement.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo no ha tomado en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, dado que se trata de un Fondo que replica un índice y la consideración de estos factores sería en su caso realizada por el administrador del índice en la configuración del mismo.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es:
31/12/2021 -
31/12/2022

Las principales inversiones del Fondo en los que se invierte a 31 de diciembre de 2022 son:

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
ASML HOLDING NV (HOLANDA)	Tecnología de la Información - Otros	8,79%	NL
LINDE PLC (ALEMANIA)	Bienes de cons. perecedero - Combustibles fósiles	6,05%	GB
TOTALENERGIES SE (PARIS)	Energía - Combustibles fósiles	5,92%	FR
LVMH LOUIS VUITTON MOET HENNESSY	Bienes de cons. duradero - Otros	5,28%	FR
L OREAL	Materiales - Otros	3,65%	FR
ALLIANZ SE (XETRA)	Finanzas - Otros	3,42%	DE
SANOFI SA	Salud - Otros	3,28%	FR
SCHNEIDER ELECTRIC SE	Industria - Otros	3,23%	FR
SAP SE (XETRA)	Servicios de comunicación - Otros	3,16%	DE
DEUTSCHE TELEKOM AG	Servicios de comunicación - Otros	2,78%	DE
SIEMENS N	Industria - Otros	2,69%	DE
BNP PARIBAS (PARIS)	Finanzas - Otros	2,45%	FR
CUENTA CORRIENTE EUROS	Finanzas - Otros	2,40%	ES
IBERDROLA (BOLSA MADRID)	Servicios públicos - Combustible fósil	2,33%	ES
AXA (PARIS)	Finanzas - Otros	2,14%	FR



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

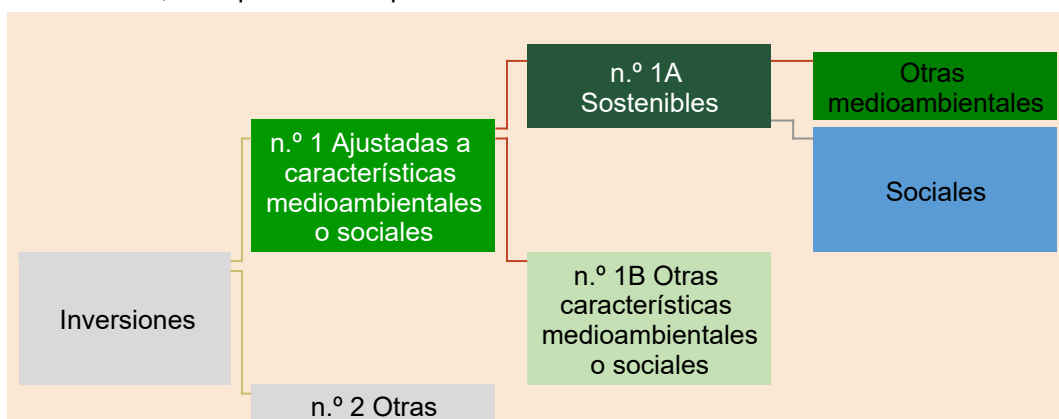
La proporción de inversiones relacionada con la sostenibilidad es de aproximadamente el 100% del patrimonio del Fondo, de acuerdo con los criterios ASG recogidos en el anexo de Sostenibilidad con la información precontractual de este Fondo.

Los datos de alineamiento con Taxonomía reportados incluyen la contribución de las inversiones del Fondo a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. No obstante, al no tener establecido un compromiso mínimo de alineamiento, el dato no es auditado y se reporta a efectos informativos.

describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El Fondo ha cumplido con la asignación de activos prevista en la información precontractual a 31 de diciembre de 2022:

- Se cumple con que se ha invertido aproximadamente el 100% del patrimonio del Fondo en valores que formen parte del Índice EURO STOXX 50 ESG NET RETURN, derivados o ETFs cuyos subyacentes sean el Índice y componentes. A 31 de diciembre de 2022, este porcentaje es de 96,50%.
- Se cumple con el mínimo del 5% de inversión sostenible, que en parte se corresponde con inversiones medioambientalmente sostenibles no alineadas con la Taxonomía y en parte con inversiones socialmente sostenibles. No obstante, este porcentaje ha podido variar en función de los valores que han compuesto el índice replicado y si la inversión se ha realizado de manera directa a través de los valores que conforman el índice o a través de instrumentos financieros derivados que repliquen dicho índice. El porcentaje de inversión sostenible de este Fondo a 31 de diciembre es de 52,83% sobre el total del Fondo que se desglosa en:
 - 32,47% que se corresponden con inversiones ambientales distintas de Taxonomía.
 - 0,00% que se corresponden con inversiones ambientales alineadas con Taxonomía.
 - 20,36% que se corresponden con inversiones socialmente sostenibles.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

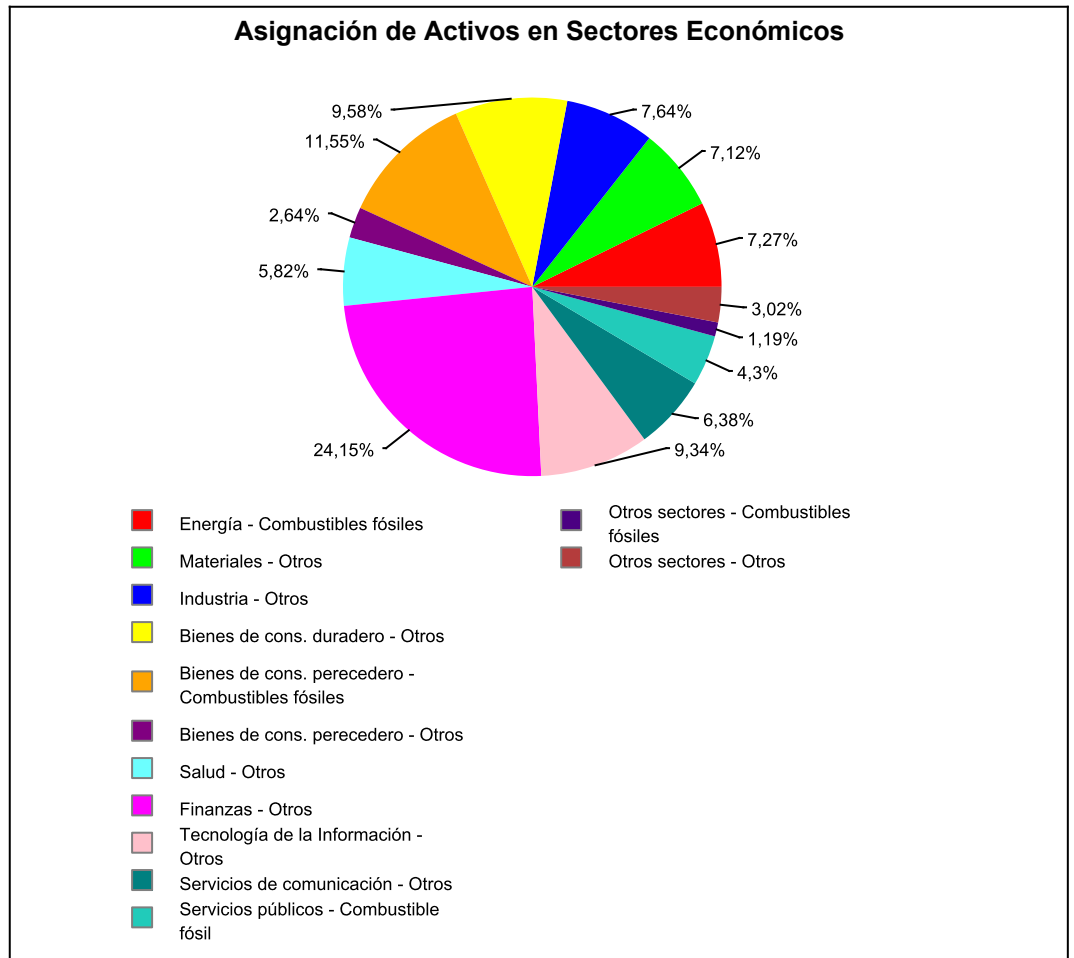
La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Los sectores económicos en los que se invierte a 31 de diciembre de 2022 son:



Este gráfico representa la proporción de inversiones durante el período que abarca el informe periódico en los distintos sectores y subsectores, incluidos los sectores y subsectores de la economía que generan ingresos procedentes de la exploración, la minería, la extracción, la producción, el procesamiento, el almacenamiento, el refinado o la distribución con inclusión de transporte, almacenamiento y comercio, de combustibles fósiles.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El volumen de



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El porcentaje de inversiones totales que se indica en la gráfica 2 no tiene en cuenta una posible exposición a deuda soberana de las posiciones de las IICs subyacentes en cartera.

El Fondo no tiene establecido un porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE.

En los siguientes gráficos se muestra el alineamiento de la cartera con la Taxonomía de la UE a 31 de diciembre de 2022.

negocios, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

Sí:

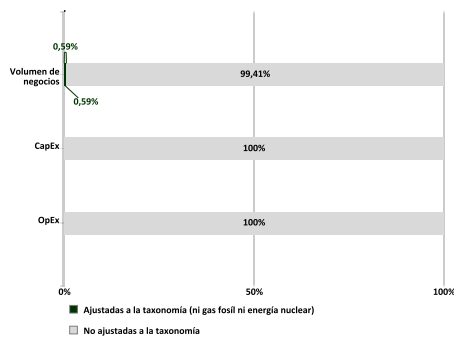
En el gas fósil En la energía nuclear

No:

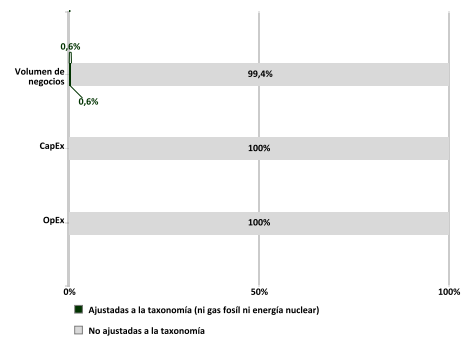
¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa 98,6% de las inversiones totales.

*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición es de 0,00% y en actividades facilitadoras de 0,00% sobre el patrimonio total del Fondo.

Dentro de las actividades que contribuyen sustancialmente a uno o más objetivos medioambientales, la Taxonomía también define dos categorías de clasificación: actividades facilitadoras y actividades de transición. Éstas se añadieron para permitir que actividades que de otro modo no se habrían considerado sostenibles contribuyeran al objetivo general de promover la sostenibilidad.

Las actividades facilitadoras permiten que otras actividades contribuyan sustancialmente a uno o varios de los seis objetivos de la Taxonomía. Sin embargo, las actividades facilitadoras no pueden conducir a un bloqueo de activos que socavaría los objetivos medioambientales a largo plazo. También deben tener un impacto

medioambiental positivo sustancial a lo largo del ciclo de vida de la actividad.

Las actividades de transición deben contribuir a la mitigación del cambio climático y a una vía para mantener el calentamiento global en línea con los compromisos del Acuerdo de París.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica al no haberse reportado el dato de alineamiento con Taxonomía para este Fondo en periodos de referencia anteriores.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles del Fondo con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es de 32,47%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción de inversiones sostenibles del Fondo con un objetivo social es de 20,36%.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se han incluido en el “nº 2 Otras” no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo, donde únicamente se ha invertido en liquidez, depósitos, con al menos calidad crediticia media, pudiendo tener la calidad que en cada momento tenga España, en caso de ser inferior, en el momento de compra.

Adicionalmente, a las inversiones en instrumentos financieros derivados no les ha resultado de aplicación los procedimientos descritos anteriormente para la promoción de las características ASG dado que los derivados en los que invierte el Fondo son derivados que replican el índice financiero.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

El objetivo del Fondo es replicar un índice que promueve características ASG, por tanto, la estrategia de inversión llevada a cabo en la misma medida que el índice ha sido replicado. Por ello, la política de inversión ha estado condicionada a la inversión de activos que sigan dicho índice.

Para la determinación de los valores a invertir el administrador del índice ha aplicado una serie de filtros de exclusión ASG estándar como cumplimiento de estándares globales, armas controvertidas, carbón térmico, contratación militar y tabaco.

Tras la aplicación de los filtros de exclusión ASG, las empresas con las puntuaciones ASG más bajas quedan excluidas en un total del 20% de los componentes iniciales de Índice Eurostoxx 50. Cada valor excluido es reemplazado por un nuevo valor del índice EURO STOXX 600 (compuesto por 600 valores de renta variable de Europa de alta, media y baja capitalización) del mismo sector, de alta capitalización y de la zona euro y con una puntuación ASG más alta que la empresa excluida. Por todo ello, el Índice Eurostoxx 50 ESG tendrá una puntuación ASG general superior a la del Índice Eurostoxx 50 tras excluir sus peores puntuaciones ASG en un total del 20%.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Para la gestión de este Fondo se ha establecido el índice de referencia EURO STOXX 50 ESG NET RETURN para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.

En este caso, al ser este Fondo un fondo que replica este índice, el comportamiento del Fondo ha sido el mismo que este índice a efectos de su alineación con las características ASG de este índice.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

El índice EURO STOXX 50 ESG NET RETURN (código Bloomberg: SX5TESG Index) se construye a partir del Índice Eurostoxx 50 (compuesto por los mayores 50 valores de renta variable de elevada capitalización de la zona euro) sobre el que se aplica una serie de filtros de exclusión ASG que evalúan las prácticas de sostenibilidad de los componentes del índice. Por todo ello, el Índice Eurostoxx 50 ESG tiene una puntuación ASG general superior a la del Índice Eurostoxx 50 tras excluir sus peores puntuaciones ASG en un total del 20%, y reemplazar estos valores por unos nuevos valores del índice EURO STOXX 600 (compuesto por 600 valores de renta variable de Europa de alta, media y baja capitalización) del mismo sector, de alta capitalización y de la zona euro y con una puntuación ASG más alta que la empresa excluida.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

El Fondo ha promovido características medioambientales y sociales en su política de inversión mediante la réplica del índice de referencia, por lo que la consecución de dichas características está condicionada a los activos que siguen la política de inversión en la medida en que se replica un índice que tiene en cuenta factores ambientales, sociales y de gobernanza.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

Al ser este Fondo un fondo que replica el índice financiero antes descrito, el comportamiento del Fondo ha sido similar el mismo que el índice a efectos de su alineación con las características ASG de este índice.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?**

Este Fondo replica el índice financiero EURO STOXX 50 ESG NET RETURN (código Bloomberg: SX5TESG Index), el cual se construye a partir del Índice Eurostoxx 50 (compuesto por los 50 mayores valores de renta variable de elevada capitalización de la zona euro) sobre el que se aplica una serie de filtros de exclusión ASG que evalúan las prácticas de sostenibilidad de los componentes del índice.

Una comparativa sobre el desempeño de los factores de sostenibilidad y de promoción de características ASG tanto del EURO STOXX 50 ESG NET RETURN, como del EURO STOXX 50 puede encontrarse en las siguientes páginas web de la entidad propietaria de ambos índices:

- EURO STOXX 50 ESG NET RETURN:

<https://www.stoxx.com/data-index-details?symbol=SX5EESG>

- EURO STOXX 50:

<https://www.stoxx.com/data-index-details?symbol=SX5E>

A 31 de diciembre de 2022, el índice EURO STOXX 50 ESG NET RETURN tuvo un ESG rating consolidado de 79.38 mientras que el índice EURO STOXX 50 tuvo un rating de 76.98. Esta calificación mide el grado en que los emisores gestionan de forma proactiva las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza más importantes para su negocio. La información procede de datos de la empresa, así como de medios de comunicación, informes de ONG y otras fuentes externas. Información sobre esta metodología ESG utilizada por el proveedor de este índice está disponible en: https://www.stoxx.com/documents/stoxxnet/Documents/Indices/otherinformation/esgreporting/ESG_Factor_Defintions_Data_and_Standards.pdf